

CAPITULO XIII

Cuestión del matrimonio de los indios.—Disputas sobre su validez.—La Bula de Paulo III.—Controversia sobre el bautismo de los indios.—Disposición de la Bula en esta cuestión.—Otras cláusulas favorables á los recién convertidos.

GRAVE y espinoso es el oficio pastoral, y mucho más cuando tan alta dignidad hay que desempeñarla en los orígenes de la cristianización de un pueblo. Generalmente el apostolado es seguido de la palma del martirio. Si esto último no aconteció á nuestro ilustre Prelado de Méjico no le escasearon sinsabores y amargas penalidades. Mil temores y angustias, mil dudas y perplejidades asediaron por algunos años el ánimo de Zumarraga. La cuestión del matrimonio entre indios no fué la menor de las muchas que tuvo que sostener. A poco de su primera llegada á Méjico celebró una reunión para abordar de frente el estudio concienzudo de si los indios conocían el verdadero matrimonio. Contendieron por largo tiempo letrados y religiosos, pero nunca se llegó á un acuerdo definitivo. El celo de facilitar la conversión de los indígenas, moralizar la familia y las costumbres públicas, aquietar las conciencias de los misioneros en varios puntos de disciplina,

ritos y administración de sacramentos proporcionó á Zumarraga grandes sufrimientos.

Las más capitales fueron las del bautismo y matrimonio, por las dudas suscitadas por algunos acerca de la recta administración de estos sacramentos, dadas las condiciones en que se hallaban los indios.

Opinaban algunos que entre los indios no existía verdadero matrimonio; que la unión conyugal de los mismos no era legítima: otros, al contrario, sostenían la afirmativa, y eran los religiosos, como que tenían más práctica entre indios, dice Mendieta.

El origen de esta contienda procedía de hallarse los indios casados con muchas mujeres á la vez, y como en un principio se ignoraba el valor de los ritos y ceremonias gentílicas, referentes al contrato matrimonial de los mejicanos, y sobre todo, no se tenía un conocimiento perfecto de los varios idiomas de los indios, difícilísimo era saber si el hombre, al conyugarse con la mujer, procedía con afecto marital; si existía un verdadero contrato, ó si la unión era pasajera, pues se observaba con alguna frecuencia que el varón repudiaba á la primera mujer y se unía á otras, y lo mismo hacían las mujeres con los varones.

Pasados cerca de trece años en consultas y controversias sobre los puntos que más atormentaban á los misioneros, entre ellos el del matrimonio, una bula de Paulo III, expedida en Junio de 1537, que comienza con estas palabras: *Altitudo divini consilii*, dirimió todas las dudas.

En ella Su Santidad preceptuaba que, los que antes de su conversión tenían muchas mujeres,

como acostumbraban, y no recordaban cuál de ellas habían recibido primero, tomaran por legítima y verdadera cónyuge la que quisieren, contrayendo el matrimonio por palabras de presente, y que los que se acordaban cuál había sido la primitiva mujer la reputasen por legítima, repudiadas las demás.—*Super eorum matrimoniis hoc observandum decernimus, ut qui ante conversionem, plures juxta illorum morem, habebant uxores, et non recordantur quam primo acceperint, conversi ad fidem unam ex illis accipiant, quam voluerint, et cum ea matrimonium contrahant per verba de praesenti, ut moris est: qui vero recordantur quam primo acceperint, aliis dimisis, eam retineant.*

Esta Bula, dirigida á todos los Obispos de la América, occidental y meridional, evidencia que fué general la duda del valor del matrimonio entre los indios.

El ltmo. Zumarraga reunió á los juristas, moralistas y teólogos de la capital, y, en presencia del virrey, dió lectura de la Bula pontificia, ordenando se publicara en todas las doctrinas (vulgo parroquias) y la tuviesen presente los sacerdotes y religiosos.

Concedió también Paulo III dispensa general hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad en orden á la celebración de matrimonio, mientras que otra cosa se determinase.

Mucho también se había debatido, aunque sin razón de ser, acerca de si los indios eran capaces del bautismo, como si por ser indios dejasen de ser racionales, y quienes se oponían á la administración de este sacramento eran muchos de los

conquistadores, que trataban á los pobres indígenas como bestias de carga. Ya hemos insinuado cuán indignamente fueron tratados los indios por algunos, entre otros por Nuño de Guzmán, y los que se le parecían. Para éstos, tan desprovistos de sentimientos religiosos como de humanidad, el indio era un ser que no merecía la consideración humana (1).

(1) Muchísimo fué lo que las Majestades católicas se desvelaron por el bienestar de los indios. Mas las cédulas reales apenas eran ejecutadas. Los gobernadores españoles, fija su atención en el oro, desobedecían constantemente las órdenes de la Córte. Si alguna voz se levantaba para protestar contra las vejaciones de que eran víctimas los indígenas era la de los Obispos y religiosos. Como una muestra del interés con que los reyes miraban los asuntos de América, véase las siguientes ordenanzas del Consejo de Indias en favor de los naturales:

«—Parece que en la Nueva España los indios por todo derecho y razón deben ser libres enteramente, y que no son obligados á otro servicio personal, más que las otras personas libres de los Reinos, ó que solamente deven pagar diezmo á Dios, sino se les hiziere remisión del por algunos tiempos, y á Su Majestad el tributo que pareciere que justamente se les deve poner, conforme á su posibilidad, y la calidad de las tierras: lo qual se deve remitir á los que no gobernaren.

Otrosí parece que los indios no se encomienden desde aquí adelante á ninguna persona, ó que todas las encomiendas hechas se quiten luego. Y que los dichos indios no sean dados á los españoles, so este, ni otro título, ni hará que los sirvan, ni posean por vía de repartimiento, ni en otra manera alguna, por la experiencia que se tiene de las grandes crueldades, ó excesivos trabajos, y falta de mantenimientos, ó mal tratamiento que les han hecho, y hazen sufrir, siendo hombres libres, donde resulta acabamiento, y consumación de los dichos indios, y despoblación de la tierra, como se ha hecho en la Isla Española.

Otrosí parece, que al presente, hasta que los dichos indios se instruyan más en la Fé, y vayan tomando buenas costumbres, y algún entendimiento y uso de vivir en alguna policía, su Majestad no les debe dar por vasallos á otras personas, perpétua ni temporalmente porque se debe creer que sería traerlos á la misma servidumbre y perdición que aora padecen de otra peor. Y no se debe hazer fundamento en las ordenanzas, prohibiciones, y penas que se hiciesen en favor de los dichos indios. Pues la experiencia nos muestra que las

Otra controversia se promovió entre no pocos que blasonaban de doctos, afligiendo á los misioneros. Llegó á ponerse en duda el valor del bautismo conferido por los religiosos á las grandes muchedumbres de indígenas que pedían este sacramento, por no signarlos con el óleo y el crisma, y no verificar los exorcismos, pero guardadas con religiosa observancia la forma y la materia del bautismo.

En la bula citada, se declaró que el bautismo conferido á los indígenas sin las solemnidades de la Iglesia, era válido, y que no pecaron los que administraron de este modo el sacramento, porque

que hasta oy están ordenadas, que son muy buenas, ninguna se ha guardado, ni basta prohibimiento, para excusar los dichos malos tratamientos poniendo á los dichos Indios debaxo de particulares que no sea del Rey.

Item por evitar los males, y engaños que en esto ha havido, se deve preveer, que de aquí adelante no se hierre ningún indio por esclavo, y que los que hasta aquí están herrados, se visiten y se sepa, si ha avido engaño en su servidumbre, ni puedan vender sus hijos, ni criados, ni inducirles servidumbre.

Item que ningún Español pueda cargar indios para lexos, ni para cerca, so gran pena.

Se prevee también á la conservación de los indios que iban á menos, en fuerza de los malos tratamientos.

Igualmente se prohibe á los caciques quitarles la superioridad que tenían sobre los otros indios: antes se les debe conceder, no solo esa superioridad sino alguna manera de jurisdicción y gobierno sobre los dichos Indios.

Item se concede á los caciques animen á sus Indios al trabajo de minas ordenado, con la ventaja de ser suyo el oro que sacasen, pagando su parte al Rey.—De manera que lo que á ellos les quedare, se aprovechen para comprar las cosas á ellos necesarios.

Item no se les quiten á los Indios sus propias heredades, queriendo ellos cultivarlas.

Item que no aya apelación de lo que los juezes mandaren, ó juzgaren en favor de los indios, sino que se execute luego, pues ellos no saben pleytear.—Año de 1529.—Historia de Chiapa y Guatemala.

lo hicieron consideradas las circunstancias especiales en que se hallaban los misioneros.

.....*decernimus ac declaramus, illos qui Indos ad fidem Christi venientes, non adhibitis ceremoniis et solemnitatibus ab Ecclesia observatis, in nomine tamen Sanctissimae Trinitatis baptizaverunt, non peccasse, cum consideratis tunc decurrentibus, sic illis, bona ex causa putamus visum fuisse expedire.*

Desde la recepción y publicación de la bula citada aumentaron las conversiones, se aquietaron los ánimos, terminaron las diferencias, y los misioneros pudieron entregarse con ardoroso celo á la predicación evangélica.

La bula que Paulo III dió en favor de los indios contenía otras varias cláusulas referentes á los ayunos de los indígenas, y fiestas que habían de guardar, y cometía á los ordinarios la facultad de absolver de todos los casos reservados al Papa, no exceptuando ninguno, ni aun los de la bula *In caena domini*. Véase á Mendieta y Torquemada.



CAPITULO XIV

Trabajos científico-literarios de los religiosos misioneros de Nueva España.—Fr. Juan Tecto.—Metolinia, Rivas y Escalona.—Los PP. Olmo, Sahagún y Gaona.—Fr. Julián Garcés y otros.—Fr. Luis Rodríguez y el P. Vico.—Fr. Pedro Castillo y los PP. Parra, Noreña y Torres.—Acuerdo de los dominicos referente al estudio de las lenguas indígenas.—El P. Tembleque.

MENDIETA, Remesal y Torquemada nos presentan recursos más que suficientes para dedicar algunas páginas al fomento dado á la ciencia y á la literatura en Nueva España por los misioneros.

Ya en en el capítulo quinto de este pobre trabajo consignamos los beneficios que los primeros religiosos prestaron á la civilización indiana por medio de las escuelas de primeras letras, la instrucción en la doctrina cristiana, y los talleres de artes y oficios, instalados en Méjico por el célebre Fr. Pedro de Gante.

El presente capítulo dedicamos á hacer constar una vez más que la Iglesia protege la ciencia y promueve las artes, las defiende, las esclarece, las conserva y cultiva.

Es incontable el número de religiosos, sacerdotes y Obispos que, por su saber y obras literarias, brillan, como esplendorosos astros, en la historia de las Américas.

Concretándonos á Nueva España, y en el primer

siglo de la Iglesia mejicana, y de sus sufragáneas, las de Tlascala, Michoacán, Guatemala y Oajaca, podemos presentar un bellissimo é interesante cuadro.

Poderosa influencia habian ejercido la predicación y el ejemplo de los Religiosos en el pueblo llamado antiguamente *Carolense*, pero la palabra y el ejemplo no bastaban para desarraigar, por completo, la superstición y la ignorancia, que, por tantos siglos, se habian señoreado del territorio mejicano. Las escuelas y colegios prestaron eficaz concurso á la obra de la cristianización de los Aztecas; pero, para consolidar la fé, preciso era todavía más. Era menester ofrecer á los indios educados en las escuelas de los Franciscanos, Dominicos y Agustinos, libros y tratados de religión que les expusieran los principios morales y las pruebas de la verdad católica. Y en este vasto campo hallaron los religiosos dilatados horizontes.

Había religiosos en Nueva España, que figuraron en las más famosas universidades de Europa, como maestros y como discípulos, lectores de conventos, predicadores distinguidísimos, que escribieron en diferentes lenguas comentarios de los Libros sagrados, obras ascéticas, de teología, cánones, historia, versiones de libros latinos y españoles, sermones, catecismos, opúsculos y tratados de religión, acumulando de este modo tesoros de erudición y de ciencia.

No olvidaron el estudio de las diversas lenguas del imperio mejicano y provincias limítrofes, y en este estudio ofrecieron los heróicos religiosos multitud de artes y vocabularios de todos los idiomas conocidos en Nueva España.

Entre los religiosos que figuran como escritores de la primitiva Iglesia de Nueva España halláanse Fr. Juan Toigt ó Tecto, flamenco, confesor del emperador Carlos V, profesor de teología en París por espacio de catorce años.

Fué varón docto. Se dedicó con ardor al estudio de la lengua mejicana (que era la más generalizada de todas las del antiguo imperio de Motezuma, y se extendía hasta Nicaragua). Preguntado un día por los primeros religiosos españoles, qué hacían él y sus compañeros sin dedicarse á la predicación, les contestó: «aprendemos primero la teología que de todo punto ignoró S. Agustín», aludiendo con esto al estudio de la lengua mejicana. Fray Toribio Benavente, conocido con el sobrenombre de *Metolinia*, voz mejicana que quiere decir *pobre hombre*, uno de los primeros doce Padres Franciscanos, escribió varios libros que trataban de *Moribus Indorum*, la *Historia de los doce primeros Franciscanos de Nueva España*; una *Doctrina cristiana*, y otros varios tratados.

Fray Juan de Ribas compuso un *Flos Sanctorum*, un *catecismo* y un *sermonario*. Fr. Juan de San Francisco un libro de ejemplos y varios sermonarios. Fr. Alonso de Molina, educado desde niño en Méjico, fué uno de los mejores hablistas y escritores en el idioma mejicano. Fr. Francisco Escalona, fundador de las escuelas de Tlascala, hablaba con corrección la lengua de los indios de Guatemala, y sus sermones, que gozaban de mucha reputación, fueron vertidos al *otomi* ó lengua tlascalteca. Fr. Andrés Olmos poseyó con perfección el mejicano, totomaco, guasteco y tepuaco: escribió las gramáticas y diccionarios de estas

lenguas; un auto del *Juicio final*, en mejicano, representado delante del virrey Mendoza y el Ilustrísimo señor Zumarraga. Los *Consejos de los ancianos y padres mejicanos á sus hijos*; *Tratado de los Sacramentos*, un *Sermonario*, *Tratado de los Sacrilegios*, un libro de antigüedades de los indios, en especial de los de Méjico, Tezcuco y Tlascalá, y tradujo, en verso castellano, el libro de *Haeresibus* de Fr. Alonso Castro; predicó á los chichimecos, y regentó una cátedra de latín en Santiago de Tlateluco: Fr. Bernardino Sahagún, diestro hablista mejicano, reputado por el *Cicerón* de dicho idioma, hablaba con más facilidad y soltura que los mismos naturales. Escribió once libros referentes á las leyes, ritos, costumbres y prácticas de los indios, sermones y cancioneros. Los indios chichimecos pidieron á este Padre les diese vertida en su lengua la vida de San Bernardino de Sena.

Siguióle en la pureza del lenguaje mejicano Fray Juan de Gaona, burgalés, (no faltan quienes sostienen que fué bizcaino. El apellido, en efecto es bascongado. Sin embargo, en las crónicas é historias de la Orden de San Francisco se dice que fué natural de Burgos.) Por espacio de diez años se dedicó á aprender el mejicano. Sus *Coloquios* en esta lengua son de lo más correcto y elegante que se ha escrito; regentó una cátedra en el colegio de Tlateluco, y tuvo discípulos indios que fueron muy buenos retóricos, y desempeñaron cátedras. Gaona cursó en París: fué de agudísimo ingenio. Su maestro, el célebre Pedro de *Cornibus*, le apreciaba mucho. Cuando sus discípulos no iban á cátedra y veía solo á Gaona decía: *sufficit mihi*

únicus Gaona, como quien dice: *con solo Gaona me doy por satisfecho*.

El primero que aprendió la lengua de Yucatán y compuso gramática y prontuario de voces de dicha lengua fué Fr. Jacobo Testera. El P. Betanzos el primero que aprendió bien el guatemalteco, y escribió su gramática y diccionario.

Fr. Juan Toral es el primero que aprendió la lengua popolaca, que es la que hablan los indios de *Tecamachalco*, y escribió la primera gramática y diccionario en popolaco. Fr. Andrés de Castro misionó en Toluca, cuya lengua, llamada *Matlazinga*, aprendió en breve; dió á luz un catecismo, sermones para todo el año y una gramática y vocabulario. Este padre predicaba los domingos en tres lenguas, en mejicano, matzalíngü y castellano: Fr. Luis Rodríguez tradujo los *Proverbios* de Salomón y el *Contemptus mundi*. Fr. Alonso Herrera un sermonario para todos los domingos del año y otro referente á panegíricos de los Santos. El P. Vico, dominico, supo siete lenguas de indios, aprendidas con pasmosa facilidad: escribió la teología de los indios: *Theologia Indorum: Frases é idiotismos* de las siete lenguas que él conocía. *De los grandes nombres del Paraiso terrenal, Historia de las costumbres y errores de los indios*, y multitud de cantares religiosos é históricos, gramáticas y diccionarios de distintas lenguas. Este religioso, ilustre por sus misiones y sus trabajos literarios, murió asaeteado por los indios bárbaros llamados *acaeles*. Fr. Pedro Castillo, natural de Guriezo, misionero en Tlascalá, Xilotepec, Tula y Tepexic, quedó tullido y ciego, pero no inhábil para la predicación, porque se hacía conducir en

una silla de pueblo en pueblo: poseyó los dos principales idiomas de Nueva España, que eran el mejicano y el otomí. Fué maestro de dichas lenguas, y no pudiendo leer por su ceguera, rogaba que le leyesen el diccionario otomí para cultivar esta lengua. El P. Parra perfeccionó la gramática del P. Betanzos, é inventó caracteres para expresar algunas letras que no tenían equivalencia en la lengua de los indios, y compuso un diccionario trilingüe guatemalteco de los tres principales idiomas *kachiquel, chique y tzutachil*.

Fr. Juan Fucher, francés, escribió una gramática mejicana y libros de teología moral y derecho canónico: el P. Noreña aprendió en cuarenta días el idioma de los *Zoques*, entre quienes ejerció su apostolado: supo también la lengua de Chiapa.

Fr. Miguel Gornales, comentador de la Sagrada Escritura y teólogo insigne, explicó con aceptación las ciencias eclesiásticas y aprendió fácilmente las lenguas mejicana y tarasca. Murió muy joven. Fr. Domingo de Aréizaga, guipuzcoano, hombre instruido, perfecto en la lengua popolaca.

El P. Torres escribió la gramática de los *cachimeles*. En 1549 dispusieron los dominicos, reunidos en capítulo, que en todos los conventos de la Orden en Nueva España se celebrasen conferencias lingüísticas, ordenándose al mismo tiempo que el más hábil de cada casa religiosa escribiese una gramática, y, encuadernándola, se conservase en la biblioteca para uso de los religiosos. En el estudio de las lenguas indígenas sobresalieron tanto los misioneros, que con las obras que escribieron en estos idiomas se pudo formar una biblioteca curiosísima y escogida. Religioso hubo, dice Men-

dieta, que compuso en diez distintas lenguas la doctrina cristiana y predicaba en ellas.

Es imposible pretender que las primeras gramáticas fuesen correctas. Por el contrario, muchas de ellas adolecían de imperfecciones que era preciso salvar. Para obviar las diferencias y purificar las artes escritas, se determinó por los dominicos hacer un estudio comparativo de todas ellas, quitándolas el farrago y las inexactitudes.

Todo religioso que llegaba á Nueva España tenía obligación de aprender primero la lengua del país á donde se le destinaba, sin cuyo conocimiento no se les expedían las licencias de predicar y confesar indios, aunque estos supieran el castellano.

Los beneficios que la presencia de los misioneros produjo entre los naturales son de todo género. Los misioneros no sólo los cristianizaron y redujeron á la obediencia en momentos de exacerbación (1); no sólo ilustraron á los indígenas en las artes, las letras y las ciencias, sino que sus desvelos se dirigieron á llevar también el bienestar puramente material á los pueblos. Un ejemplo, en-

(1) Como sucedió en la insurrección de los indios alzados en Oaxaca; en la de los Zoques de Chiapa: en la de los indios *chuchipillas*, pacificados por Fr. Francisco de Segovia, en la insurrección de 1541, en la que el guardián del convento de Exatlán, Fr. Antonio Cuellar los redujo á la obediencia y á vivir en las antiguas poblaciones que habían abandonado, y en otras mil ocasiones. En 1549 una cédula Real de S. M. firmada por el secretario Juan Samano, mandaba á la Audiencia del territorio que comprendía á los *Zoques*: *que ningún español éntre á conquistar á los tales indios, sino que solo vayan á ellos los Religiosos con la palabra de la predicación, que se espera de ellos, que de esta suerte los reducirán, como se hizo en la Vera Paz*. No es de extrañar que el virrey Mendoza escribiese á la corte diciendo que más utilidad prestaban los conventos que las fortalezas.

tre otros, nos ofrece el P. Francisco Tembleque. Observando este padre las enfermedades que contraían los naturales y españoles de Otumba, originadas por beber aguas estancadas, emprendió sólo el proyecto de proveer de aguas saludables á Otumba. La dificultad estaba en descubrir un manantial suficiente, porque en muchas leguas al contorno no había indicios de fuente alguna. No se arredró el intrépido franciscano. Después de recorrer y explorar muchos montes y valles descubrió lo que deseaba en el límite de la provincia de Cempoala. El manantial hallado por el P. Tembleque distaba nueve ó diez leguas de Otumba. Sin embargo de carecer de medios aptos para emprender su obra, la llevó á cabo, acompañado de los indios, á quienes obligó á trabajar. Construyó el alcantarillado é hizo tres gigantescos acueductos: el primero de cuarenta y seis arcos, el segundo de trece y el tercero de sesenta y ocho.



CAPITULO XI

Temores del Iltmo. Fr. Zumarraga por ignorar la lengua de los indios.— Estimula á los religiosos las aprendan, y cómo compensa su ignorancia por otros medios.—Obras que escribió.—Protege la prensa.—Primeras obras que se imprimieron en Méjico.—El presbítero Logroño.— Quiénes fueron los primeros impresores en Nueva España.

En el estudio de las lenguas indígenas no figuró el Iltmo. Sr. Zumarraga. De edad avanzada había llegado á Méjico, y los negocios multiplicados de su sede no le permitieron hacer un estudio particular de la lengua mejicana. Explicaba, sin embargo, la doctrina á los indios que entendían y hablaban el castellano.

La ignorancia de la lengua mejicana no dejó de producir algunos temores en su delicada conciencia. Pastor de un pueblo cuya lengua no comprendía, érale doloroso no hallarse en disposición de predicar á los indios que no sabían el habla española.

Ya que él no podía entregarse á estudio tal, estimulaba á los religiosos lo hiciesen, y se interesaba por la fundación de los colegios, como hemos visto, y con singularidad porque los muchachos indios aprendiesen la lengua latina *en que nos pudiésemos entender, pues nosotros (los Obispos) especialmente yo en mi vejez no puedo aprender la suya, y que por estos que enseñamos daremos*